

TEMUCO,

3156

VISTOS:

22 SET. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 175 de fecha 19 de enero de 2015, que aprueba las actividades del programa Deporte Rural, para el año 2015.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar una actividad Encuentro deportivo conozcamos la Araucanía, el día 17 de Octubre del 2015, sector aldeaño a Temuco.

DECRETO

- 1.-Apruébese la siguiente actividad con usuarios del sector rural, la actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de actividad	Encuentro Deportivo Conozcamos la Araucanía
A quienes va Dirigido	Niños y adolescentes heterogéneo
Objetivo general	Lograr que niños y adolescentes campesinos conozcan la los atractivos turísticos recreativos deportivos de la Región.
Objetivo específico	Motivar y desarrollar en niños y jóvenes campesinos un espíritu de Participación Deportiva
Cobertura Estimada	120 usuarios
Gasto	<p>\$ 2.000.000, ítem : 22.08..011.005, Servicio de Producción de evento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alimentación : (Desayuno- almuerzo- once), con un espacio físico y condiciones optimas para la cobertura estimada. • Espacio físico para el desarrollo de actividades deportivas recreativas • Monitores certificados: Para realizar actividades recreativas deportivas en sectores de montaña - nieve - actividades al aire libre.
Evidencia	Registro fotográfico, Nominas de comunidades, nominas de niños.

decreto, de la siguiente forma:

2.000.000.-al centro de costo 15.05.01, gastos operacionales Municipales, ítem 22.08.011.005, servicio de Producción de evento.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5.-Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/lycv

Distribución:

- Of. Partes
- Deporte rural.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



938862